



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 30 Junio 2021

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 162 del Acto Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio de la cual se realiza una incorporación de recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones”

El valor de que tratan las incorporaciones y adiciones de la presente Ordenanza son la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.980.000.000).

La cual se identifica con el número:

311

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEIL SCÁFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Doctor Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Doctora Nohora Serrano Van-Strahlen- Directora de Actos Administrativos
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutiérrez – P.U. Secretaria Jurídica



NIT. 806.005.597-1

PROYECTO DE ORDENANZA No. 311

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DE LA VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

“LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996 y el artículo 5° de la Ley 1682 de 2013,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto de rentas e ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2021, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.980.000.000) según el siguiente detalle:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1.1	Ingresos corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	
1.1.02.06.006.06.02	El Instituto Nacional de Vías “INVIAS”	\$ 4.980.000.000

Nit. 806.005.597-1

Manga, K 26 No.28-45 Piso 21, Edificio Torre de Puerto
Cartagena D. T., y C. Colombia

Tel: 6431718 E-mail: asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com – redesasamblea@gmail.com

www.asambleadepartamentaldelbolivar.com



NIT. 806.005.597-1

311

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento a la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia 2021, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.980.000.000), así:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN \$ 4.980.000.000

TOTAL, DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN	\$ 4.980.000.000
--	------------------

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de indias D, T y C, el Veintiún (21) días del mes de abril del 2021.

JUAN MEJIA LOPEZ
Presidente

ALBEIRO AISLANT MORA
Secretario General



NIT. 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

CERTIFICA:

Que la “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, DE LA VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, surtió los tres debates reglamentarios, dentro del segundo periodo de sesiones ordinarias junio-Julio, del 2021, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: jueves diez (10) de junio del 2021.

SEGUNDO DEBATE: martes quince (15) de junio del 2021.

TERCER DEBATE: jueves (17) de junio del 2021.

La presente certificación se firma en Cartagena de indias D, T y C a los veintiún (21) días del mes de junio de 2021.

Atentamente

ALBEIRO AISLANT MORA
Secretario General

Nit. 806.005.597-1

Manga, K 26 No.28-45 Piso 21, Edificio Torre de Puerto
Cartagena D. T., y C. Colombia

Tel: 6431718 E-mail: asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com – redesasamblea@gmail.com

www.asambeadebolivar.com